



Salta, 08 septiembre de 2025

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 75
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-7405/19 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Auditoría Financiera y de Legalidad - Observatorio de Violencia Contra las Mujeres - Período 2018 - Evaluar la organización administrativa, presupuestaria y financiera - Cód. de Proyecto N° III-23/19; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial dispone que la Auditoría General de la Provincia tiene a su cargo el control externo posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato Constitucional y conforme lo dispuesto por la Ley N° 7.103, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Observatorio de Violencia contra las Mujeres y que tuvo como objetivo: "Evaluar la razonabilidad de la registración, exposición y legalidad de los gastos ejecutados en concepto de Contratación de Equipo Técnico" - Período auditado: 2018.

Que por Resolución AGPS N° 36/19 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia Año 2019, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto III-23-19 del mencionado Programa;

Que por Resolución AGPS N° 28/24, se modificó el Proyecto en lo que respecta al Objetivo.

Que con fecha 12/08/25 se emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad realizada en el Observatorio de Violencia Contra las Mujeres;

Que el Informe Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 75

Que el Auditor General Presidente presta conformidad al Informe que se trata;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Informe Definitivo de Auditoría, en los términos establecidos por el art. 42 de la Ley N° 7103 y el Art. 10 de la Resolución AGPS N° 10/11;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° III, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, y que tuvo como objetivo: "Evaluar la razonabilidad de la registración, exposición y legalidad de los gastos ejecutados en concepto de Contratación de Equipo Técnico" - Período auditado: 2018, del Expediente N° 242-7405/19.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva el Informe de Auditoría y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGPS N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

